



Universidad Nacional del Nordeste  
Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)  
República Argentina

RESOLUCIÓN 057

RESISTENCIA, 24 FEB 2022

**VISTO:**

La Resolución N° 023/22-D, dictada por la Señora Decana Ad-Referéndum del Consejo Directivo;

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución N° 023/22-D ha sido tratada y aprobada en sesión del día de la fecha;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Ratificar en todas sus partes la Resolución N° 023/22-D, dictada por la Señora Decana "Ad-Referéndum" del Consejo Directivo, cuya copia se agrega como Anexo de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º:** Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Esp. Moira Y. Garrio  
SECRETARIA ACADEMICA  
Fac. Ciencias Económicas  
UNNE

Lic. María de los A. Martínez  
DECANA  
Facultad de Ciencias Económicas



Universidad Nacional del Nordeste  
Facultad de Ciencias Económicas

3500 - Resistencia (CHACO)  
República Argentina

0023/22

RESOLUCIÓN N°

RESISTENCIA, 11.4 FEB 2022

**VISTO:**

El Expediente N° 26-2022-00072; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obra una propuesta de la Secretaría Administrativa para distribuir para el ejercicio 2022 la economía por no ejecución de cuentas de gastos financiadas con recursos propios (Fuente 12) que tuvo lugar a la finalización del ejercicio 2021, tanto de grado como de posgrado;

Que esa propuesta consiste en distribuir para el año 2022 la economía registrada al cierre del ejercicio 2021, asignándola a la habilitación de créditos en las siguientes cuentas de gastos en cada una de la Unidades Subprincipales que aparecen en la estructura del presupuesto de la Facultad, con los importes que para cada una de ellas se consignan a continuación:

Grupo Presupuestario 0026. Facultad de Ciencias Económicas.

Unidad Principal 026. Facultad de Ciencias Económicas.

Fuente de Financiamiento: 16. Economía Ejercicios Anteriores.

Unidad Subprincipal 000

Inciso 4. Bienes de Uso

4.3. Maquinarias y Equipos: \$ 2.147.800,00

Unidad Subprincipal 002


Inciso 3. Servicios no personales: \$ 387.513,00

Total ambas Unidades: \$ 2.535.313,00

Que complementariamente, la Secretaría Administrativa propone que la desagregación en cuentas de menor nivel según el clasificador por objeto del gasto, de los créditos presupuestarios distribuidos del modo enunciado en el párrafo anterior, se haga en la instancia de ejecución del modo que determine o apruebe la titular de dicha Secretaría;

Que este Decanato comparte las medidas propiciadas por la Secretaría Administrativa, a las que debería darse aprobación formal de manera expeditiva, para poder disponer con la mayor prontitud posible los créditos presupuestarios que se habilitarán al aprobar la distribución de la economías 2021 en los términos especificados en los párrafos precedentes;

Que la Resolución N° 884/21 del Consejo Superior de UNNE autoriza a los Consejos Directivos de las Facultades y/o Autoridad competentes en cada caso, para que mediando Resoluciones de los mismos puedan efectuar la distribución de los créditos presupuestarios de Economías de Ejercicios Anteriores disponibles al cierre del Ejercicio Fis

  
Cra. María de los A. Martínez  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
Fac. Ciencias Económicas  
UNNE  
Cra. María de los A. Martínez  
DECANA  
Facultad de Ciencias Económicas



Universidad Nacional del Nordeste  
Facultad de Ciencias Económicas

3500 - Resistencia (CHACO)  
República Argentina

2021, provenientes de la Fuente de Financiamiento 12. Recursos Propios (artículo 1º) disponiendo que las respectivas Resoluciones deberán ser comunicadas al Consejo Superior dentro de los cinco (05) días de su aprobación (artículo 2º);

Que en razón de la urgencia con la que debe contarse con los créditos a los que se refieren los párrafos anteriores, este Decanato considera conveniente y pertinente ejercer la autorización a la que se refiere el artículo 1º de la citada Resolución N° 881/2021-CS mediante el dictado de una Resolución ad referendum del Consejo Directivo de la Facultad;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º. Distribuir para el corriente ejercicio 2022 la economía presupuestaria del año 2021 correspondiente a cuentas de erogaciones financiadas en ese año con recursos de Fuente 12 (Recursos propios), de la siguiente manera, discriminada por Unidades Sub-Principales en función de los créditos a habilitar para dicho ejercicio 2022, según la figuración de esa cuenta en tales Unidades de conformidad con la estructura del presupuesto de la Facultad:**

**Grupo Presupuestario 0026. Facultad de Ciencias Económicas.**

**Unidad Principal 026. Facultad de Ciencias Económicas.**

**Fuente de Financiamiento: 16. Economía Ejercicios Anteriores.**

**Unidad Subprincipal 000**

**Inciso 4. Bienes de Uso**

**4.3. Maquinarias y Equipos: \$ 2.147.800,00**

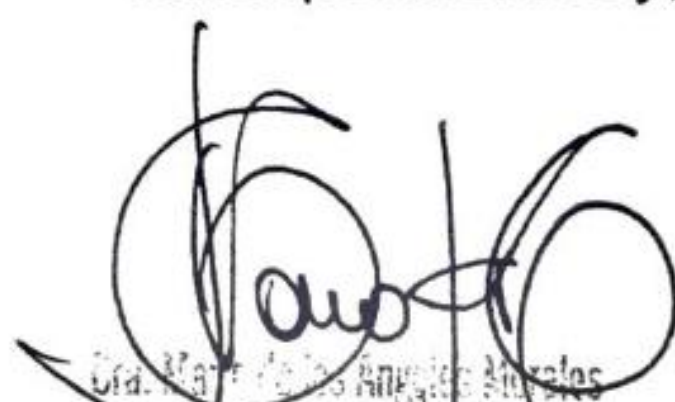
**Unidad Subprincipal 002**


**Inciso 3. Servicios no personales: \$ 387.513,00**

**Total ambas Unidades: \$ 2.535.313,00**

**ARTICULO 2º. La desagregación en partidas principales y, si corresponde, en partidas parciales, de los créditos cuya distribución aprueba el artículo anterior, se hará en oportunidad de registrar contablemente la ejecución de tales créditos, quedando facultada la Secretaría Administrativa para impartir instrucciones o adoptar decisiones al respecto.**

**ARTICULO 3º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y, oportunamente proceder a su archivo.**

  
Lic. María de los Angeles Angeles  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
Fac. Ciencias Económicas  
CPIME

  
Lic. María de los A. Martínez  
DECANA  
Facultad de Ciencias Económicas